

**DECLARA ADMISIBLES TERCER CONCURSO  
PÚBLICO PROGRAMA NOCHE DIGNA  
COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE AÑO 2023  
PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº No. 1, 3 2 4**

**IQUIQUE, 22 JUN. 2023**

**VISTO:**

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna;
- e) La Resolución Exenta N°039 de 2023 que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del del Programa Noche Digna, Componente Plan Protege Calle 2023;
- f) La Resolución Exenta N°258 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica la Resolución que indica;
- g) La Resolución Exenta N°0116 del 5 de junio de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba las bases administrativas y técnicas del TERCER CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE AÑO 2023 PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ Y SUS ANEXOS;
- h) La Resolución Exenta N°317 del 20 de junio de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, mediante la cual se nombra a la comisión de admisibilidad y evaluación técnica, del TERCER CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE AÑO 2023 PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ;
- i) El acta de admisibilidad del TERCER CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE AÑO 2023 PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ de fecha 20 de junio de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá;
- j) La Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023;
- k) La Resolución Exenta N°41 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna;
- l) La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución N°14 de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N°0116 del 05 de junio de 2023 aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle año 2032 para la región de Tarapacá.
2. Que, en base a lo estipulado en el numeral 7 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, el SEREMI, designó mediante Resolución Exenta N° 317 de fecha 20 de junio de 2023 una Comisión de Evaluación, la cual está conformada por los siguientes funcionarios: doña Antonieta Galleguillos Gutierrez, RUN N°13.044.177-7; doña Claudia Iturrizagasta Gallardo, RUN N° 14.588.364-4; don Manuel Castro Gonzalez, RUN N° 10.920.662-8; doña Paulina Cancino Cepeda, RUN N° 15.684.996-0; doña Karin Miles Vega, RUN N° 9.403.565-1.
3. Que, dicha Comisión se reunió con fecha 20 de junio a las 15:30 horas en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, donde reviso los documentos de las instituciones postulantes al Tercer Concurso Plan Protege Calle 2023 para la región de Tarapacá.
4. Que, revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, la postulación de la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat y la Fundación Movilízate, cumplen con todos los criterios relativos a instituciones postulantes, según lo indicado en los puntos 7 y 8 de las Bases del concurso, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Ruta Social Iquique	40	90	Iquique	\$48.600.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.

2	Ruta Social Alto Hospicio	40	90	Alto Hospicio	\$48.600.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.
3	Ruta Social Iquique	40	90	Iquique	\$48.600.000	Fundación Movilízate	65.195.238-7	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda


5. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto Exento N°13 de fecha 01 de abril de 2022.

**RESUELVO:**

**1° DECLARESE ADMISIBLE**, por los motivos anteriormente expuestos a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat y Fundación Movilízate, postulantes al Tercer Concurso Público para proveer ejecutor para el “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para la región de Tarapacá, año 2023”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



  
**CRISTIAN JARA SALVATIERRA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE TARAPACÁ**

  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Departamento de Administración y Finanzas.



## Acta de Admisibilidad

### “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Tarapacá”.

En Iquique, Primera región de Tarapacá de Chile, a 20 de junio de 2023, siendo las 15:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, ubicada en Arturo Prat N° 1099, cuarto piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de Tarapacá”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá,

- 1.- Sra. Antonieta Galleguillos Gutierrez R.U.N 13.044.177-7
- 2.- Sra. Claudia Iturrizagasta Gallardo R.U.N 14.588.364-4
- 3.- Sr Manuel Castro Gonzalez R.U.N 10.920.662-8
- 4.- Sra. Karin Miles Vega R.U.N 9.403.565-1
- 5.- Srta Paulina Cancino Cepeda R.U.N 15.684.996-0

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región de Tarapacá”. Se informa que, habiendo realizado la revisión de 21 antecedentes, 21 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
RUTA SOCIAL IQUIQUE	40	90	IQUIQUE	\$48.600.000	FUNDACION UNAP	65.071.859-3
RUTA SOCIAL ALTO HOSPICIO	40	90	ALTO HOSPICIO	\$48.600.000	FUNDACION UNAP	65.071.859-3
RUTA SOCIAL IQUIQUE	40	90	IQUIQUE	\$48.600.000	FUNDACION MOVILIZATE	65.195238-7



(Sólo cuando corresponda)

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
-	-	-	-	-	-	-	-	-

Firman en señal de aceptación:

Sra.

Antonieta Galleguillos Gutierrez  
R.U.N.: 13.044.177-7

Sra.

Claudia Iturrizagasta Gallardo  
R.U.N.: 14.588.364-4

Sra.

Karin Miles Vega  
R.U.N.: 9.403.565-1

Sr.

Manuel Castro Gonzalez  
R.U.N.: 10.920.662-8

Srta.

Paulina Cancino Cepeda  
R.U.N.: 15.684.996-0

En Iquique, a 20 de junio de 2023.